



**Memorial Explicativo
Resolución Conjunta del Senado 276**

14 de marzo de 2024

Hon. Lisie J. Burgos Muñiz

Presidenta

Comisión de Bienestar Social, Personas con Discapacidad y Adultos Mayores

Cámara de Representantes de Puerto Rico

Saludos cordiales,

Saludos cordiales. Comparece ante usted, mediante este memorial explicativo, el Colegio de Profesionales del Trabajo Social de Puerto Rico por conducto de su presidenta, Krystal Pérez Martínez para exponer nuestros comentarios y recomendaciones respecto a la resolución arriba indicada. Nuestra institución, creada al amparo de la ley 171 del 11 de mayo de 1940, agrupa a más de 7,000 profesionales del trabajo social en el país. Representamos una profesión comprometida con la democracia participativa, la justicia social y el enfrentamiento de la desigualdad e inequidad social. Así también, fundamentamos nuestra acción ético-política en la defensa y ampliación de los derechos humanos.

Nuestro accionar profesional está regulado por los principios y valores esbozados en nuestro Código de Ética, entre los cuales se destacan: la dignidad de las personas; justicia social, derechos humanos y equidad; democracia; solidaridad; entre otros (CPTSPR, 2016). Asumiendo nuestra responsabilidad de mantener un rol activo en la discusión pública del país y las problemáticas que enfrentan las diversas poblaciones, agradecemos el que hayan solicitado nuestra opinión sobre la Resolución Conjunta del Senado 276.

Dicha resolución tiene el propósito de ordenar a:

“la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, así como al Presidente de la Corporación y al Departamento de la Familia, así como a su secretaria, llevar a cabo una campaña educativa sobre los procesos dispuestos en la Ley 61 – 2018, sobre refugios seguros y entregas voluntarias, como parte de la política pública del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a favor de la adopción”.

Para el año pasado, 2023, el Departamento de la Familia lanzó una campaña para educar a la ciudadanía sobre la entrega voluntaria de un hijo o hija. La Secretaria de la Familia, Ciení Rodríguez Troche manifestó que uno de los objetivos de la campaña es no juzgar a esa mujer que entrega a un hijo o hija ya que no se sabe lo que la llevó a tomar esa decisión delicada (Caro González, 2023). Para complementar, la administradora de la ADFAN (Administración de Familias y Niños adscrita al Departamento de la Familia), Glenda Gerena Ríos, indicó que la campaña pretende "visibilizar que la entrega voluntaria es una alternativa real sobre un asunto delicado que es necesario continuar explorando, porque representa oportunidades para niños menores de tres años" (Caro González, 2023).

En principio el CPTSPR está de acuerdo con la resolución conjunta. No obstante, recomienda una evaluación del contenido de la campaña educativa llevada a cabo por el Departamento de la Familia. Esto a los fines de contar con unos resultados que aporten a una campaña educativa efectiva para ser llevada a cabo por la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública. Para nuestro Colegio es fundamental que la campaña esté basada en el respeto a los derechos humanos y que el protocolo que se siga respete la dignidad humana y la ética profesional.

Como siempre nos reiteramos a la disposición de la Legislatura para colaborar en toda iniciativa que garantice la dignidad humana y los derechos humanos de todos y todas.

Referencia

Caro González, Leysa (16 abril, 2023). Lanzas campaña para educar a la ciudadanía sobre entrega voluntaria de un hijo. *El Nuevo Día*. Disponible en <https://www.elnuevodia.com>

Respetuosamente sometido,



Krystal L. Pérez Martínez, MTSC
Presidenta

Colaboradores:

Nilsa Burgos Ortiz, PhD